

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 13 Febrero 1889.)

SECCIÓN PRIMERA.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Próximo á vencer el plazo de sesenta días establecido en el art. 3.º de la ley de 11 de Mayo de 1888 para que comenzara á regir como ley el Código civil publicado en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Octubre último, y formulada en las Cortes la proposición prevista en el art. 4.º de la propia ley;

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en declarar prorrogado hasta el 1.º de Mayo del corriente año el plazo de los sesenta días establecido en la ley de 11 de Mayo de 1888.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.—María Cristina.—El Mi-

nistro de Gracia y Justicia, José Canalejas y Méndez.

(Gaceta 12 Febrero 1889.)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Aguas.

D. Fernando F. de Valderrama, Gobernador civil de Zaragoza:

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he admitido á D. Gregorio Garjón Barrena, vecino de Roncal, (Navarra), una solicitud que ha presentado en este día sobre registro de 24 pertenencias de una mina de petróleo, sita en término de Sigüés, con el título de «La Roncalesa»; y linda por Oriente con el río Ezco y por Sur, Poniente y Norte con terreno común de dicho Sigüés, y que la designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el Banco de Peña, denominado Palomera Baja, y se medirán en dirección al Norte y Sur á 300 metros y por Oriente y Poniente á 100, constituyendo una superficie de 600 metros de largo de Sur á Norte y 200 de Oriente á Poniente, que hacen un total de 120.000 metros cuadrados.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro, lo deducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 9 de Enero de 1889.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

SANIDAD.

Vacante la Subdelegación de Medicina y Cirujía de Daroca, he dispuesto se anuncie en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que los que pretendan desempeñar dicho cargo dirijan sus solicitudes á este Gobierno en el término de 30 días, debiendo acompañar á las mismas los documentos que justifiquen el título profesional de que se hallan investidos, los servicios prestados y méritos contraídos dentro de la carrera.

Zaragoza 14 de Febrero de 1889.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

SECCIÓN QUINTA.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 23 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta, de acopios para conservación en 1888-89 de la carretera de Zaragoza á Teruel, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto es de 30.354 pesetas y 82 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 18 de Marzo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 310 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Febrero de 1889.—El Director general, Conde de San Bernardo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios, para conservación en 1888-89 de la carretera de Zaragoza á Teruel, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 23 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta, de acopios para conservación en 1888-89 de la carretera de Alcañiz á Caspe, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto es de 10.465 pesetas y 92 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 18 de Marzo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Febrero de 1889.—El Director general, Conde de San Bernardo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios, para conservación en 1888-89 de la carretera de Alcañiz á Caspe, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras,

así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

SECCIÓN SEXTA.

Por el presente se cita á los mozos Miguel Sanjuán Samitier y Ramón Orrache Palacios, comprendidos en el alistamiento del año actual, y á Luis Arbués Machina, alistado en 1887, para que comparezcan en esta Alcaldía hasta el día 10 de Marzo próximo, á fin de ser oídos en los respectivos expedientes de prófugos que me hallo instruyendo por no haberse presentado á la clasificación de soldados que tuvo efecto ayer, por lo que respecta á los dos primeros, y por lo que toca al Arbués, porque estando excluido temporalmente, tenía obligación de comparecer para revisar la excepción, conforme al art. 81 de la ley; debiendo tener entendido que de no concurrir les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo al capítulo 10 de la ley de Quintas vigente.

Ruesta 11 de Febrero de 1889.—El Regidor primero, Angel Arbués.

Declarado prófugo por el Ayuntamiento que presido el mozo Marcos Froilán Gonzalo Muñoz, hijo de Esteban y Francisca, natural de esta villa, perteneciente al reemplazo de 1886, por no haberse presentado en el término que le fué concedido por el Ayuntamiento de la misma el día de la declaración de mozos sorteables, que tuvo lugar el día 14 de Febrero del citado año, en providencia dictada en el expediente formado al efecto, he acordado hacer público por medio del presente el precitado acuerdo, á fin de que dentro del término de 30 días se presente ante mi Autoridad, para su conducción ante la M. I. Comisión provincial, según dispone el art. 95 de la ley.

Al propio tiempo, suplico á las Autoridades de la provincia, que de encontrarse el referido mozo en jurisdicción de alguna de ellas, procedan á su captura y conducción, con las seguridades debidas, á esta mi Alcaldía, recomendando lo propio á la Guardia civil.

Nuévalos 10 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Constantino Peiro.

Desde el día 15 al 17 del actual, ambos inclusive, y de ocho de la mañana á las dos de la tarde de sus días respectivos, estará abierta la recaudación de las contribuciones territorial é industrial de este distrito, correspondientes al tercer trimestre del actual año económico.

Asimismo se hace saber, que el segundo período de recaudación voluntaria de las cuotas que no sean satisfechas en el primer período citado, relativas á las contribuciones del indicado trimestre, tendrá lugar en los 10 primeros días del mes de Marzo próximo del corriente año, durante las horas de siete de la mañana á la una de la tarde.

Nuévalos 10 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Constantino Peiro.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por todo el corriente mes, se admitirán durante las horas de oficina las altas y bajas que los contribuyentes de este distrito hayan sufrido en su riqueza, mediante exhibición de títulos inscritos en el Registro de la propiedad que lo acrediten.

Nuévalos 10 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Constantino Peiro.

La recaudación voluntaria del tercer trimestre de la contribución territorial é industrial de esta villa, correspondiente al año actual y descubiertos anteriores, tendrá lugar en los días 15 al 18 del corriente mes, y horas de siete á doce de la mañana, en la Casa Consistorial.

Mediana 12 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Juan de Grassa.

Hasta el día 22 del que rige se hallará abierta la recaudación del tercer trimestre de las contribuciones territorial y subsidio del corriente año, en su segundo período voluntario, en estas Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros.

Escatrón 13 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Pablo Lavilla.

La recaudación voluntaria del tercer trimestre de la contribución territorial é industrial de este pueblo, perteneciente al actual año económico, se hallará abierta en la Casa Consistorial en los días 18, 19 y 20 del corriente, desde las siete de la mañana á la una de la tarde.

Nuez 11 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Mariano Valduque.

La recaudación del tercer trimestre de la contribución territorial é industrial tendrá lugar en este pueblo los días 18, 19 y 20 el primer período, y el segundo del 20 al 26, de ocho á doce de la mañana.

Herrera 10 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Faustino Cucalón.

Hasta el 27 del próximo Febrero, y durante las horas de oficina, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes, tanto vecinos como terratenientes, hayan sufrido en su riqueza imponible, previa presentación de los documentos inscritos en el Registro de la propiedad que así lo acrediten, sin cuyo requisito no serán admitidas por hallarse prohibido en la ley.

Las Pedrosas 27 de Enero de 1889.—El Alcalde, Braulio Bosque.

El reparto vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal vigente de este pueblo, se halla expuesto al público en la Secretaría por término de ocho días, que empezarán á contarse desde el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que puedan enterarse los contribuyentes y reclamar de agravio.

Sierra de Luna 11 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Jenaro Naudín.

El repartimiento general vecinal, formado para

cubrir el déficit del presupuesto de 1.055'86 pesetas, se encontrará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día de la fecha hasta el 27 del actual, á fin de que durante dicho plazo puedan interponer reclamaciones los vecinos y forasteros que se crean agraviados.

Escó 12 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Pedro Jiménez.—Joaquin Arbea, Secretario.

Hasta fin del actual mes se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes de este término hayan experimentado en sus riquezas rústica, urbana y pecuaria.

Illueca 11 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Ignacio Pinilla.—D. S. O., Matías Herrero Pérez, Secretario.

El presupuesto adicional de 1887 á 88 para refundirlo en el de 1888 á 89, y el ordinario para el año económico de 1889 á 90, se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, contados desde el día de la fecha, de ocho á doce de la mañana, á fin de que puedan hacer contra los mismos las reclamaciones que crean convenientes.

Nonaspe 11 de Febrero de 1889.—El Alcalde, P. O., Ramón Frigola, Secretario.

Los presupuestos adicional al ordinario del ejercicio actual y el ordinario para el año económico de 1889-90, así como la matrícula industrial, formada para el citado año económico, se hallarán de manifiesto al público por 15 días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría municipal, donde podrán presentarse durante el indicado término cuantas reclamaciones juzguen oportunas contra la citada documentación.

Aguión 11 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Hipólito Valdés y Burillo.—D. S. O., Macario Gracia, Secretario.

SECCIÓN SÉPTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto hago saber: Que en autos ejecutivos, instados por el Procurador de este Colegio D. Vicente López, en nombre de D.^a María de la Concepción Herrando y Ortiz, he acordado sacar á la venta en pública subasta, sin ejecución á tipo, los bienes siguientes:

1.^o Un campo, sito en la partida de la Huertecica, de dos cahices y dos almudes, que confronta con otro de Lázaro Santos, herederos de Antonio Escudero, con el señor conde de Fuenclara y con acequia: tasado en 1.460 pesetas.

2.^o Otro campo en el mismo término y partida (término de Luceni y partida de la Huertecica), de 10 hanegas y 10 almudes; confronta con otro de Antonio Jimeno, otro de Manuela Herrando, otro de Angel García y con brazal: el cual ha sido estimado en 975 pesetas.

3.^o Otro campo en el mismo término y partida, de tres fanegas y seis almudes; lindante con otro de Joaquín Lobera, con otro de Mariano Lacosta, con otro del señor conde de Fuenclara y con otro de Manuel Sanz Galé: habiendo sido estimado en 320 pesetas.

4.^o Otro campo en el mismo término y partida de Abarquillo, de un cahiz, tres fanegas y tres almudes, que confronta con otro de Marcos Lafuente, con otro de Sebastiana Galé, con cabezo y con riogo: evaluado en 700 pesetas.

Y 5.^o Otro campo en la partida de Viña baja, sita en el mismo término, de tres cahices, tres fanegas y seis almudes; lindante con otro de Dionisio Romea, con otro de Benito Guillomía, con otro de María Iborte Galé y con camino de Pedrola; tasado en 1.600 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar el día 21 de Febrero próximo, á las diez de su mañana, se advierte:

1.^o Que para tener derecho á licitar es indispensable que previamente al acto del remate se consigne en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca á que piense dirigir su proposición.

2.^o Que los únicos títulos que acreditan la situación y linderos de las expresadas fincas se hallan de manifiesto en la Escribanía, durante las horas hábiles de cada día, calle de la Democracia, núm. 64, con las cuales habrán de conformarse los indicados licitadores.

Dado en Zaragoza á 28 de Enero de 1889.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—D. S. O., Rumaldo Paraiso.

Sos.

D. Casimiro Jimeno Ballesteros, Juez de instrucción del partido de Sos:

Hago saber: Que para atender al pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Martín Quintana, y demás vecinos de Isuerre, que se expresarán, en causa contra los mismos sobre roturación y corte de leña, se sacan á la venta en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes inmuebles, sitos en dicho pueblo y sus términos, que á continuación se expresan:

De Sebastián Dieste.

Una casa, sita en Isuerre y su calle de la Palma; confrontante por derecha entrando con era del mismo Dieste, por izquierda con casa de Antonio Puyal y por espalda con corral de José Arilla: justipreciada en 600 pesetas.

Un campo en la partida de Mainalas, de 15 fanegas de cabida; confrontante al Sur con otro de Ramón Iriarte, al Poniente con otro de Angel Estremad, al Mediodía con camino Real y al Norte con otro de Joaquín Biesa: justipreciado en 125 pesetas.

De Gregorio Mayayo.

Una casa, sita en Isuerre y su calle del Sol; confrontante por derecha entrando con corral de Sebastián Dieste, por izquierda con casa de Antonio Puyal y por espalda con otra de José Arilla: justipreciada en 400 pesetas.

Un huerto de dos fanegas de cabida, en la partida de las Coronas; confrontante al Sur con vedado, al Poniente con otro de Blas Navarro, al Medio-

dia con otro de Joaquín Biesa y al Norte con vedado: justipreciado en 120 pesetas.

De Juan Barba.

Un campo en la partida del Solano, de ocho fanegas; confrontante al Norte, Sur y Poniente con comunes, y al Mediodía con campo de Timotea Sanz: justipreciado en 40 pesetas.

De Juan José Longás.

Una casa, sita en Isuerre, calle del Sol; confrontante por derecha entrando con la misma calle, por izquierda y espalda con huerto de Joaquín Biesa: justipreciada en 600 pesetas.

Un campo en la partida de Casapeña, de seis fanegas de cabida; confrontante al Norte y Sur con otro de Ramón Iriarte, al Poniente con otro de Faustino López y al Mediodía con otro de Agustín Labay: justipreciado en 60 pesetas.

Una suerte en la partida del Vedado, de una fanega de cabida; confrontante al Sur con otra de Calixto Pérez, al Poniente con otra de Antonio Longás, al Mediodía con Vedado y al Norte con otra de Andrés Solana: justipreciada en 40 pesetas.

Otra suerte de seis almudes, en la partida de Mainalás; confrontante al Sur y Mediodía con otra de Pedro López, al Poniente con otra de Luis Bozal y al Norte con otra de Esteban Soterías: justipreciada en 10 pesetas.

De Ramón Lacosta.

Una casa, sita en Isuerre y su calle Mayor; confrontante por derecha é izquierda entrando con dicha calle, y por espalda con casa de Luis Soterías: justipreciada en 350 pesetas.

Un campo en la partida de Labás, de tres fanegas de cabida; confrontante al Sur, Mediodía y Norte con comunes, y al Poniente con otro de Miguela Lagoma: justipreciada en 20 pesetas.

Una suerte en la partida del Vedado, de una fanega de cabida; confrontante al Norte y Sur con Vedado, al Poniente con otra de Juan Esteban Lobera y al Mediodía con otra de Timotea Sanz: justipreciada en 40 pesetas.

De José Soterías.

Un campo en la partida de Carramanchones, de ocho fanegas; confrontante al Sur con otro de Luis Soterías, al Poniente con otro de Faustino López, al Mediodía con otro de José Longás y al Norte con otro de Gaspar Biel: justipreciado en 40 pesetas.

De Pedro Zalba.

Una casa, sita en Isuerre y su calle de la Palma; confrontante por derecha entrando con la Escuela de niños, por izquierda con huerto de Joaquín Biesa y por espalda con casa de José Lacosta: justipreciada en 400 pesetas.

Un campo en la partida de Mainalás, de dos fanegas; confrontante al Sur con otro de Melchor López, al Poniente y Norte con Onsella y al Mediodía con otro de Manuel Mayayo: justipreciado en 50 pesetas.

Una suerte en la misma partida, de seis almudes; confrontante al Sur con otra de Pedro López, al Poniente con otra de Joaquín Bozal, al Mediodía con Onsella y al Norte con otra de Luis Bozal: justipreciada en 10 pesetas.

Una suerte en el Vedado, de dos fanegas; confrontante al Sur con Vedado, al Poniente con otra de José Orcada, al Mediodía con otra de Miguel Labay y al Norte con otra de María Sauras: justipreciada en 40 pesetas.

Un campo en la partida de Fayos, de ocho fanegas; confrontante por los cuatro puntos cardinales con montes comunes: justipreciado en 60 pesetas.

Un campo en la Collada de Pintano, de ocho fanegas; confrontante al Sur con otro de Gregorio Mayayo, al Poniente con camino de Pintano, al Mediodía con montes comunes y al Norte con otro de Ramón Iriarte: justipreciado en 60 pesetas.

Una huerta en la partida de Huértala, de tres fanegas; confrontante al Sur con otra de Ramón Iriarte, al Poniente con camino de Petilla, al Mediodía con otra de Sixto Lacosta y al Norte con Vedado: justipreciada en 120 pesetas.

En Isuerre una era de pan trillar, de una fanega lindante al Sur con camino Real, al Poniente con otra de Faustino López, al Mediodía con otra de Luis Soterías y al Norte con campo de Blas Navarro: justipreciada en 50 pesetas.

De Calixto Pérez.

Una casa en Isuerre, calle Mayor; lindante por derecha entrando con otra de José Ota, por izquierda con otra de Domingo Machina y por espalda con otra de Luis Soterías: justipreciada en 400 pesetas.

Un campo y viña en la partida de las Viñas, de dos fanegas; confrontante al Sur con otra de Francisco Labay, al Poniente con otra de Joaquín Biesa, al Mediodía con otra de Timotea Sanz y al Norte con montes comunes: justipreciada en 150 pesetas.

Otro campo en la partida de Refuegos, de diez fanegas; confrontante al Sur con otro de Ramón Iriarte y á los otros tres puntos cardinales con montes comunes: justipreciado en 50 pesetas.

Otro campo en la partida de la Paul, de cinco fanegas; confrontante al Sur y Mediodía con Paul, al Poniente con camino Real y al Norte con otro de Blas Navarro: justipreciado en 100 pesetas.

Otro campo en la partida de Foyola, de dos fanegas; lindante al Sur con otro de Sixto Lacosta, al Poniente con viña de Faustino López, al Mediodía con camino y al Norte con otro de Juan Esteban Soterías: justipreciado en 20 pesetas.

Otro campo en la partida del Solano alto, de seis almudes; confrontante al Sur con Paul, al Poniente con otro de Mariano Soterías, al Mediodía con otro de Angel Estremad y al Norte con montes comunes: justipreciado en 3 pesetas.

Una suerte en el Vedado, de una fanega; lindante al Sur con otra de Josefa Arilla, al Poniente con otra de Juan José Longás, al Mediodía con Vedado y al Norte con otra de Andrés Solana: justipreciada en 40 pesetas.

Un huerto en la partida de la Lancha, de una fanega; confrontante al Sur y Norte con Onsella, al Mediodía con Vedado y al Poniente con otro de Joaquín Biesa: justipreciado en 50 pesetas.

Tres suertes en la partida de Mainalás, de seis almudes cada una; que confronta al Sur con otra de Dámaso López, al Poniente con otra de Pedro Mayayo, al Mediodía con otra de Ramón Soterías y al Norte con otra de Angel Estremad: justipreciadas en 30 pesetas.

De Pedro Mayayo.

Una casa sita en Isuerre, y su calle Mayor, compuesta de planta baja y dos pisos; confrontante por derecha entrando con casa de Felipe Estremad, por izquierda y espalda con calle pública: justipreciada en 400 pesetas.

Un campo en el barranco de San Juan, de nueve fanegas; confrontante al Sur con barranco, al Poniente con otro de Pedro Aznar, al Mediodía con otro de Antonio Puyal y al Norte con otro de Francisco Mayayo: justipreciado en 65 pesetas.

Otro campo en la partida de Cubiellos, de cuatro fanegas; confrontante al Sur con otro de Antonio Lobera, al Poniente con otro de Domingo Biesa, y al Mediodía y Norte con otro de Joaquín Biesa: justipreciado en 40 pesetas.

Otro campo en la partida de la Cantera de Mandandes, de ocho fanegas; lindante al Sur con sierra de Lobera, al Poniente y Mediodía con montes comunes, y al Norte con otro de Antonio Iriarte: justipreciado en 40 pesetas.

Una suerte en el Vedado, de seis almudes; lindante al Sur con Vedado, al Poniente con otra de Ramón Soteras, al Mediodía con otra de Juan Domingo Lobera y al Norte con otra de Francisco Mayayo: justipreciada en 20 pesetas.

De Domingo Zalba.

Una casa, sita en la calle Mayor de Isuerre, compuesta de planta baja y un piso; lindante por derecha entrando con otra de Miguel Lagoma, por izquierda con calle pública y por espalda con otra de Joaquín Biesa: justipreciada en 300 pesetas.

Un campo en la partida Santa Engracia, de tres fanegas; lindante al Norte y Sur con otro de Joaquín Biesa, al Poniente con otro de Ramón Iriarte y al Mediodía con otro de Juan Glaria: justipreciado en 40 pesetas.

Otro campo en la Fontaza, de cinco fanegas; confrontante al Sur con otro de Agustín Labay, y á los otros tres puntos cardinales con comunes: justipreciado en 25 pesetas.

Otro campo en Mata de Cacerola, de ocho fanegas; lindante al Sur con Vedado alto, al Poniente con otro de Fermín Lobera, al Mediodía con camino real y al Norte con campo de Pedro Zalba: justipreciado en 40 pesetas.

Una suerte en el Vedado, de una fanega; lindante al Sur con otra de Matías Brún, al Poniente con otra de Mariano Agua, al Mediodía con otra de María Sanz y al Norte con Vedado: justipreciada en 40 pesetas.

De Mariano Aguas.

Una suerte en el Vedado, de una fanega; lindante al Sur con otra de Domingo Zalba, al Poniente con otra de Gaspar Biel, al Mediodía con otra de Sixto Lacosta y al Norte con Vedado: justipreciada en 40 pesetas.

Un campo en Cubiello, de cuatro fanegas; confrontante al Sur con barranco, al Poniente con campo de Joaquín Biesa, al Mediodía con monte común y al Norte con campo de Agustín Labay: justipreciado en 30 pesetas.

De Domingo Ventura.

Una casa, sita en Isuerre, calle del Sol, compues-

ta de planta baja; lindante por derecha entrando con otra de Dámaso López, y por izquierda y espalda con otra de Andrés Solana: justipreciada en 150 pesetas.

De Angel Estremad.

Una casa, sita en Isuerre, calle del Sol, compuesta de planta baja y dos pisos; lindante por derecha entrando con dicha calle, por izquierda con otra de Santiago Sanz y por espalda con otra de Agustín Labay: justipreciada en 1.000 pesetas.

Un campo en Cuéncalas, de doce fanegas; lindante al Sur con otro de Joaquín Biesa, al Poniente con otro de Francisco Labay, al Mediodía con Barellón y al Norte con otro de Antonio Puyal: justipreciado en 250 pesetas.

De Santiago Sanz.

Una casa, sita en Isuerre, calle del Sol, compuesta de planta baja y un piso; lindante por derecha entrando con otra de Ramón Soteras, por izquierda con otra de Angel Estremad y por espalda con otra de Agustín Labay: justipreciada en 500 pesetas.

Un campo en Mainalas, de cuatro fanegas; lindante al Sur con otro de Juan Glaria, al Poniente con otro de Pedro Larripa, al Mediodía con río Onsella y al Norte con camino real: justipreciado en 40 pesetas.

Un campo en Rigobarilla, de ocho fanegas; confrontante al Sur con otro de Salvador Lacosta, al Poniente con otro de Francisco Labay, al Mediodía con otro de Dámaso López y al Norte con camino Real: justipreciado en 180 pesetas.

Otro campo en Mainalas, de dos fanegas; confrontante al Sur con río Onsella, al Poniente y Mediodía con otro de Juan Lobera y al Norte con otro de María Soteras: justipreciado en 20 pesetas.

Un corral y pajar, junto á la casa; confrontante por la derecha é izquierda con otros de Ramón Iriarte y por la espalda con calle pública: justipreciado en 150 pesetas.

De Nolasco Zalba.

Una casa, sita en la calle del Sol, de Isuerre, que consta de planta baja y un piso; confrontante por la derecha entrando con otra de Ramón Soteras, por la izquierda con otra de Gaspar Biel y por la espalda con otra de José Sanz: justipreciada en 300 pesetas.

Una suerte en el Vedado, de una fanega; confrontante al Sur y Mediodía con Vedado, al Poniente con otra de José Arilla y al Norte con otra de María Sanz: justipreciada en 40 pesetas.

Otra suerte en el mismo Vedado, de una fanega; confrontante al Sur con otra de Gaspar Biel, al Poniente y Norte con Vedado y al Mediodía con otra de Julio Soteras: justipreciada en 40 pesetas.

De Gaspar Biel.

Una casa, sita en Isuerre y su calle del Sol, compuesta de planta baja y dos pisos: confrontante por derecha entrado con otra de Nolasco Zalba, por la izquierda con otra de Francisco Sanz y por la espalda con otra de José Sanz: justipreciada en 500 pesetas.

Un campo en Carramanchones, de ocho fanegas; confrontante al Saliente con otro de Dámaso López,

al Poniente con otro de Faustino López, al Mediodía con otro de José Soterías y al Norte con otro de Josefa Lacosta: justipreciado en 40 pesetas.

Otro campo en la misma partida, de ocho fanegas; confrontante al Saliente con otro de Ramón Iriarte, al Poniente con otro de Sixto Lacosta, al Mediodía con otro de Joaquín Biesa y al Norte con otro de Miguela Lagoma: justipreciado en 60 pesetas.

Otro campo en la Alera de Puigamas, de siete fanegas; confrontante al Saliente con camino Real, al Poniente con otro de Domingo Biesa y al Mediodía y Norte con monte común: justipreciado en 50 pesetas.

Un huerto en Mainalas, de dos fanegas; confrontante al Saliente con otro de José Orcada, al Poniente y Mediodía con otro de Esteban Orcada y al Norte con otro de Hermenegildo Mayayo: justipreciado en 60 pesetas.

Un campo en Rigobarella, de seis fanegas; confrontante al Saliente con barranco, al Poniente con otro de Francisco Labay, al Mediodía con otro de Cristóbal Castiello y al Norte con Onsella: justipreciado en 45 pesetas.

De Juan Domingo Lovera.

Una casa en Isuerre y su calle de la Plaza, compuesta de planta baja y un piso; confrontante por derecha entrando con otra de Agustín Labay, por la izquierda con otra de Pedro López y por la espalda con el mismo: justipreciada en 350 pesetas.

Una suerte en el Vedado, de una fanega; confrontante al Saliente con otra de José Ariella, al Poniente con otra de Ramón Soterías, al Mediodía con otra de Fermín Soterías y al Norte con otra de Pedro Mayayo: justipreciada en 40 pesetas.

Un campo en Mainalas, de una fanega y seis almudes; confrontante al Saliente con otro de Antonio Longás, al Poniente y Mediodía con Onsella y al Norte con otro de Francisco Labay: justipreciado en 30 pesetas.

De Hermenegildo Mayayo.

Una casa, sita en Isuerre y su calle de la Plaza, compuesta de planta baja y un piso; confrontante por la derecha entrando con otra de Agustín Labay, por la izquierda con otra de Melchor López y por espalda con otra de Miguela Lacosta: justipreciada en 400 pesetas.

Una suerte en el Vedado, de una fanega: confrontante al Saliente con otra de Antonio Longás, al Mediodía con otra de Manuel Zamborán, al Poniente con Vedado y al Norte con otra de Agustín Labay: justipreciada en 40 pesetas.

Un campo en Mainalas, de una fanega; confrontante al Saliente con otro de José Orcada, al Poniente con otro de Esteban Soterías, al Mediodía con otro de Gaspar Biel y al Norte con otro de Valero Estremad: justipreciado en 30 pesetas.

De Matías Brun.

Una casa, sita en Isuerre y su calle de la Plaza, compuesta de planta baja y un piso; confrontante por derecha entrando con otra de Melchor López, por izquierda con otra de José Larripa y por espalda con otra de Andrés Solana: justipreciada en 400 pesetas.

Un huerto en las Coronas, de tres fanegas; confrontante al Saliente, Poniente y Mediodía con Vedado y al Norte con otro de Agustín Labay: justipreciado en 125 pesetas.

Una suerte en el Vedado, de una fanega; confrontante al Saliente y Norte con Vedado, al Mediodía con otro de María Sanz y al Poniente con otro de Domingo Zalba: justipreciada en 40 pesetas.

Un campo en el Solano alto, de ocho fanegas; confrontante por los cuatro puntos cardinales con montes comunes: justipreciado en 40 pesetas.

Un campo en la Sancha, de tres fanegas; confrontante al Sur con otro de Calixto Pérez, al Poniente y Norte con Onsella y al Mediodía con otro de Joaquín Biesa: justipreciado en 60 pesetas.

De Pedro Larripa.

Una casa, sita en Isuerre, calle de la Plaza, compuesta de planta baja y un piso; confrontante por la derecha entrando con otra de Melchor López, por la izquierda con otra de Ramón Larripa y por la espalda con calle: justipreciada en 500 pesetas.

Un campo en la Fuentaza, de cuatro fanegas; confrontante al Sur con otro de Joaquín Biesa, al Mediodía, Norte y Poniente con monte común: justipreciado en 30 pesetas.

Otro campo en la misma partida y de igual cabida; confrontante al Sur y Mediodía con barranco, al Poniente con campo de Pedro López y al Norte con otro de Ángel Estremad: justipreciado en 30 pesetas.

Otro campo en el Fondón, de ocho fanegas; lindante al Sur con otro de Santiago Sanz, al Poniente con otro de Navas Estremad, y al Mediodía y Norte con monte común: justipreciado en 50 pesetas.

Otro campo en Mainalas, de cuatro fanegas; lindante al Sur con otro de Joaquín Biesa, al Poniente con Sierra de Gordún, al Mediodía con Onsella y al Norte con camino: justipreciado en 30 pesetas.

De Julio Soterías.

Una casa, sita en Isuerre, calle de la Plaza, compuesta de planta baja; confrontante por la derecha entrando con otra de Domingo Machina, por la izquierda con otra de Ramón Samper y por la espalda con otra de Luis Soterías: justipreciada en 250 pesetas.

Una suerte en el Vedado, de una fanega; lindante al Sur con otra de Andrés Solana, al Poniente con otra de Pedro López, al Mediodía con otra de Calixto Pueyo y al Norte con otra de Nolasco Zalba: justipreciada en 40 pesetas.

De Ramón Samper.

Una casa, sita en Isuerre, y su calle de la Plaza, compuesta de planta baja y dos pisos; confrontante por la derecha entrando con la de Julio Soterías, por la izquierda con la de Benito Mayayo y por la espalda con la de Luis Soterías: justipreciada en 300 pesetas.

Un huerto en Mainalas, de dos fanegas; confrontante al Sur con otro de Francisco Sanz, al Poniente con río Onsella, al Mediodía con otro de Agustín Labay y al Norte con otro de Agel Estremad: justipreciado en 60 pesetas.

Un linar en el Pacino, de seis almudes; confrontante al Sur con otro de Ramón Iriarte, y á los otros

tres puntos cardinales con Vedado: justipreciado en 10 pesetas.

De Benito Mayayo.

Una casa, sita en Isuerre, y su calle de la Plaza, compuesta de planta baja y un piso; confrontante por la derecha entrando con otra de Ramón Samper, por la izquierda con otra de Sebastián Solana y por la espalda con otra de Luis Soterías: justipreciada en 400 pesetas.

Un campo en la Cantera Escacintol, de seis fanegas; confrontante á los cuatro puntos cardinales con montes comunes: justipreciado en 3 pesetas.

Un corral y su pajar en la Costera; confrontante por la derecha entrando con casa de Ramón Soterías, por la izquierda con otra de Nolasco Zalba y por la espalda con otra de José Sanz: justipreciado en 75 pesetas.

Un huerto en el plano del Puente, de seis almudes; confrontante al Sur y Mediodía con camino, al Poniente con huerto de José Sanz y al Norte con Onsella: justipreciado en 15 pesetas.

De Luis Bozal.

Un linar en las Coronas, de una fanega; confrontante al Sur con otro de Esteban Soterías, al Poniente y Norte con Vedado, y al Mediodía con otro de Sebastián Dieste: justipreciado en 40 pesetas.

Una viña en las partidas de las Viñas, de una fanega; confrontante al Sur con otra de Joaquín Bozal, al Poniente con otra de Martín Soterías, al Mediodía con otra de Ramón Iriarte y al Norte con montes comunes: justipreciada en 60 pesetas.

De Luis Soterías

Una casa, en Isuerre, calle de la Plaza, compuesta de planta baja y un piso; confrontante por la derecha entrando con otra de Timoteo Sanz, por la izquierda con otra de Martín Soterías y por espalda con otra de Benito Mayayo: justipreciada en 300 pesetas.

Un campo en Rigobarella, de nueve fanegas; confrontante al Sur y Mediodía con otros de Simón Biel, al Poniente con otro de José Soterías y al Norte con otro de José Sanz: justipreciado en 70 pesetas.

Otro campo en la misma partida, de cinco fanegas; confrontante al Sur con Sierra de Lobera, al Poniente y Norte con otro de Domingo Biesa, y al Mediodía con otro de Juan Esteban Soterías: justipreciado en 35 pesetas.

Otro campo en la misma partida, de ocho fanegas; confrontante al Sur con barranco, al Poniente con otro de Agustín Labay, al Mediodía con monte común y al Norte con campo de Antonio Lobera: justipreciado en 25 pesetas.

Otro campo en Planovalla, de seis fanegas, confrontante al Sur con otro de Esteban Soterías, al Poniente con otro de Ramón Iriarte, al Mediodía con camino y al Norte con otro de Juan Glaría: justipreciado en 125 pesetas.

Otro campo en Tramacastilla, de ocho fanegas; confrontante á los cuatro puntos cardinales con montes comunes: justipreciado en 40 pesetas.

Otro campo en el puntal de Cardías, de 11 fanegas; confrontante á los cuatro puntos cardinales con monte común: justipreciado en 55 pesetas.

Otro campo en Valdelanava, de 11 fanegas; confrontante al Sur con otro de Angel Estremad,

al Mediodía con otro de Francisco Labay y al Poniente y Norte con otro de Ramón Iriarte: justipreciado en 70 pesetas.

Otro campo en Labás, de tres fanegas; confrontante al Sur con Varellón, al Poniente con común, al Mediodía con campo de Francisco Zalba y al Norte con otro de Ramón Iriarte. justipreciado en 20 pesetas.

De Francisco López.

Una casa, sita en Isuerre, calle del Sol, compuesta de planta baja y un piso; confrontante por la derecha entrando con otra de Andrés Solano, por izquierda con otra de Miguela Lacosta y por espalda con otra de Melchor López: justipreciada en 200 pesetas.

De Francisco Lacosta.

Una casa, sita en Isuerre, calle Mayor, señalada con el núm. 8; confrontante por derecha entrando con la de Joaquín Biesa, por izquierda con la de Pedro Mayayo y por espalda con la de Joaquín Rubio: justipreciada en 300 pesetas.

Un huerto, de dos fanegas, partida del Vedado; confrontante al Sur con otro de Macario Zamborán, al Mediodía con común, al Poniente con otro de Joaquín Biesa y al Norte con otro de Francisco López: justipreciado en 90 pesetas.

Un campo, de seis fanegas, partida de Santa Engracia; confrontante al Sur y Mediodía con monte común, al Poniente con otro de Domingo Zalba y al Norte con otro de Juan Glaría: justipreciado en 30 pesetas.

Otro campo (común), partida de Fayás, de ocho fanegas; confrontante por los cuatro puntos cardinales con monte común: justipreciado en 40 pesetas.

Otro campo, partida del Solano, de ocho fanegas; confrontante por los cuatro puntos cardinales con montes comunes: justipreciado en 40 pesetas.

Otro campo, partida del Pinar, de ocho fanegas; confrontante por los cuatro puntos cardinales con montes comunes: justipreciado en 40 pesetas.

De Joaquín Barba.

Un campo, partida de Fayás, de siete fanegas; confrontante al Sur con otro de Ramón Soterías, y á los otros tres puntos cardinales con comunes: justipreciado en 50 pesetas.

Otro campo, partida del Solano, de cinco fanegas; confrontante por los cuatro puntos cardinales con montes comunes: justipreciado en 25 pesetas.

Cuya diligencia tendrá lugar el día 20 de los corrientes, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; con la advertencia de que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación de los bienes descritos, previa la rebaja del 25 por 100, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente sobre la mesa judicial, ó en la Caja de Depósitos de esta provincia, el 10 por 100 efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que de los referidos bienes no hay títulos de propiedad.

Dado en Sos á 1.º de Febrero de 1889.—Casimiro Jimeno Ballesteros.—Por mandado de S. S., Pedro Ponz.